



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de agosto de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (CECYTEM) EL LOTE “D” MANZANA 50, DEL PREDIO DENOMINADO “EL TEPALCATE”, CON SUPERFICIE DE 39,471.32 METROS CUADRADOS, UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE TEZONTLE SIN NÚMERO, COLONIA LUIS CÓRDOBA REYES, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE CULMINAR LA EDIFICACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS Y BRINDAR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD A LOS JÓVENES MEXIQUENSES.

AVISOS JUDICIALES: 3588, 3589, 3590, 3591, 3594, 3595, 3596, 3597, 654-B1, 1611-A1, 659-B1, 1608-A1, 3603, 3604, 3605, 3606, 3608, 1607-A1, 655-B1, 3583, 3586, 3587, 1598-A1, 1610-A1 y 1613-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3593, 1600-A1, 657-B1, 656-B1, 1603-A1, 1606-A1, 1609-A1, 68-C1, 1599-A1, 1602-A1, 1605-A1, 1604-A1, 658-B1, 3585, 69-C1, 3581, 3592, 1612-A1, 3599, 3602, 1601-A1, 3600, 3601, 3598, 3607, 653-B1 y 3584.

Tomo
CCIV
Número

40

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



LICENCIADO JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES, SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15 Y 19 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 6 Y 7 FRACCIÓN XL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Finanzas, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado; correspondiéndole administrar y asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio del Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 23 y 24 fracción XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

II. Que el Secretario de Finanzas, cuenta con atribuciones para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

III. Que mediante oficio número 205G10000/0837/2016, de fecha 24 de agosto de 2016, el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, solicitó al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la asignación de una superficie de 39,471.32 metros cuadrados del predio denominado "El Tepalcate", Colonia Luis Córdoba Reyes, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, la cual se encuentra en posesión del Colegio desde el año de 1995, área que será empleada para culminar la edificación del plantel educativo en cada una de sus etapas y brindar educación media superior de calidad a los jóvenes mexiquenses.

IV. Que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto, entre otros, impartir educación media superior terminal, terminal por convenio y bivalente de carácter tecnológico, que permitan la incorporación de los egresados al sector productivo y en su caso a estudios posteriores, de conformidad con los artículos 1 y 3 fracción I de la Ley que crea el Organismo antes mencionado.

V. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del Lote D, manzana 50, del predio denominado "El Tepalcate", con superficie de 39,471.32 metros cuadrados, ubicado actualmente en Calle Tezontle sin número, Colonia Luis Córdoba Reyes, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, como se acredita con el contrato de donación pura, simple, irrevocable y a título gratuito de fecha 10 de julio del año 2015, inscrito en la Oficina Registral de Texcoco, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el Folio Real Electrónico 00021809 de fecha 14 de julio de 2016.

VI. Que de conformidad con la Certificación número DGRM/CERTIF/B-002/2017, de fecha 11 de enero de 2017, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la superficie de 39,471.32 metros cuadrados del Lote D, Manzana 50, del predio denominado "El Tepalcate", ubicado actualmente en Calle Tezontle sin número, Colonia Luis Córdoba Reyes, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, objeto del presente Acuerdo, se encuentra registrada en el inventario del Sistema Inmobiliario del Gobierno del Estado de México, con número de folio 205G0085000I-C, siendo un bien del dominio público, destinado a un servicio público, de conformidad con los artículos 13 fracción I, 14 fracción II, 17, 18 fracción V y 48 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; por lo que es susceptible de asignación.

VII. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación, número 16 de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, ante la importancia que resulta proteger el patrimonio inmobiliario estatal y considerando que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM) ya ocupa la superficie, técnicamente se considera viable otorgar en asignación al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM), el Lote "D", Manzana 50 que se señala en el considerando V del presente Acuerdo, con el fin de culminar la edificación del plantel educativo en cada una de las etapas y brindar educación media superior de calidad a los jóvenes mexiquenses; el predio cuenta con las medidas y colindancias que se describen a continuación:

AL NORTE:	EN UNA LÍNEA DE 97.45 METROS CON LOTES DEL 1 AL 12 DE LA MANZANA 49.
AL SUR:	EN UNA LÍNEA DE 98.30 METROS CON LOTE "E" (ÁREA DE DONACIÓN ESTATAL).
AL ESTE:	EN UNA LÍNEA DE 403.65 METROS CON CALLE TEZONTLE.

AL OESTE: EN UNA LÍNEA DE 408.74 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 17 DE LA MANZANA 41 Y LOTES DEL 1 AL 16 DE LA MANZANA 43 Y LOTES DEL 1 AL 16 Y FRACCIÓN DEL LOTE 17 DE LA MANZANA 45.

SUPERFICIE: 39,471.32 METROS CUADRADOS.

VIII. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a los organismos los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (CECYTEM) EL LOTE “D” MANZANA 50, DEL PREDIO DENOMINADO “EL TEPALCATE”, CON SUPERFICIE DE 39,471.32 METROS CUADRADOS, UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE TEZONTLE SIN NÚMERO, COLONIA LUIS CÓRDOBA REYES, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE CULMINAR LA EDIFICACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS Y BRINDAR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD A LOS JÓVENES MEXIQUENSES.

PRIMERO.- Se asigna al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM), el Lote “D” de la Manzana 50, del predio denominado “El Tepalcate”, con superficie de 39,471.32 metros cuadrados, ubicado actualmente en Calle Tezontle sin número, Colonia Luis Córdoba Reyes, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con el fin de culminar la edificación del plantel educativo en cada una de las etapas y brindar educación media superior de calidad a los jóvenes mexiquenses.

SEGUNDO.- El área que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

AL NORTE: EN UNA LÍNEA DE 97.45 METROS CON LOTES DEL 1 AL 12 DE LA MANZANA 49.

AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 98.30 METROS CON LOTE “E” (ÁREA DE DONACIÓN ESTATAL).

AL ESTE: EN UNA LÍNEA DE 403.65 METROS CON CALLE TEZONTLE.

AL OESTE: EN UNA LÍNEA DE 408.74 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 17 DE LA MANZANA 41 Y LOTES DEL 1 AL 16 DE LA MANZANA 43 Y LOTES DEL 1 AL 16 Y FRACCIÓN DEL LOTE 17 DE LA MANZANA 45.

SUPERFICIE: 39,471.32 METROS CUADRADOS.

TERCERO.- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM), no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, en el área asignada sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM), deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

SECRETARIO DE FINANZAS

LICENCIADO JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXP. 1574/08.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ARTURO ANUAR MANZUR VELAZQUEZ.. EXPEDIENTE 1574/08, el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, dictó un proveído que en lo conducente dice:-- - para que tenga lugar la audiencia de remate PRIMERA ALMONEDA Y EN PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que es conforme al CONTRATO BASE DE LA ACCION, identificado como: EL NÚMERO 11 DE LA CALLE CERRADA DE VERACRUZ, Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO, DEPARTAMENTO E-001, RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MANZANA S/N, EN EL PUEBLO DE SANTIAGO YANCUITLALPAN, HOY COLONIA JESÚS DEL MONTE, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, siendo precio de avalúo, la cantidad de \$1'276,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y para participar en el remate como postor deben los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Convoquése a postores por medio de edictos...

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MEXICO", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. PORFIRIO GUTIERREZ CORSI.-RÚBRICA.

3588.- 25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRÁN TORRES
 C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SE CONVOCAN POSTORES.

SRIA. "A".

EXPEDIENTE 453/2008.

EN LOS AUTOS DEL Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de SANDOVAL RUIZ ESPARZA LUZ MARÍA DEL SOCORRO, expediente 453/2008, LA C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL, MAESTRA ALEJANDRA BELTRÁN TORRES, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUENTE DICE:

Ciudad de México a seis de julio de dos mil diecisiete.

... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del

Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio "DEPARTAMENTO No. 3, DEL INMUEBLE SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO Con El No. 83-C DE LA CALLE BOULEVARD DE LA HACIENDA NORTE Y TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE QUE ES EL LOTE 54, DE LA MANZANA 27, FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE LA HACIENDA", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal hoy Ciudad de México, así como en el periódico DIARIO IMAGEN, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 moneda nacional. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para acordar todo lo necesario para la diligenciación atento a los numerales 104 y 105 del Ordenamiento en mención....EN LA CIUDAD DE MEXICO A 6 DE JULIO DE 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. SUSANA SANCHEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3589.- 25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 LIC. SANDRA LUZ DÍAZ ORTIZ
 ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por COBRANZA AMIGABLE, S.A., PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., en contra de MEDINA PUENTE MAURICE, expediente 947/2012, secretaria "A", En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas veintiocho de abril, veinticuatro de mayo y treinta de junio todos de dos mil diecisiete, la Juez Sexagésimo de lo Civil Licenciada SANDRA LUZ DÍAZ ORTIZ dictó proveídos que en su parte conducente dicen: ". . . La Secretaria de Acuerdos certifica que con esta fecha da cuenta a la C. Juez con una promoción de fecha de presentación veintinueve de junio del año dos mil diecisiete.- Conste.- Ciudad de México, a Treinta de Junio del Año Dos Mil Diecisiete.- Ciudad de México, a Treinta de Junio del Año Dos Mil Diecisiete.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae, se le tiene devolviendo los oficios y edictos que se hace mención, los cuales deberán obrar en autos como corresponde, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose preparar como esta ordenado por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, el cual obra a fojas 448 de los autos, considerarse la ubicación del inmueble con forme el auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, el cual obra en fojas 462 y debiendo Secretaria de Acuerdos verificar que los edictos se elaboren de forma correcta y coordinarse con la Secretaria Conciliadora para que se elaboren de inmediato los mismos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciada Sandra Luz Díaz Ortiz, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Virginia Michel Paredes, quien

autoriza y da fe.- Doy Fe.- . . ". . . La Secretaría de Acuerdos certifica que con esta fecha da cuenta a la C. Juez con una promoción de fecha de presentación veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete.- Conste.- Ciudad de México, a Veinticuatro de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.- Ciudad de México, a Veinticuatro de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, visto el documento base de la acción consistente en la escritura número 1,145 se aclara que el domicilio correcto del inmueble materia del remate que se hace mención, es el identificado como Unidad "T" marcada con el número oficial cuarenta del lote cinco, manzana siete, del condominio comercialmente conocido con el nombre del Privada Hacienda Cantabria del Conjunto Urbano "Urbi Hacienda Balboa" ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México, así como dos cajones de estacionamiento, por lo que, se aclara el auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, el cual obra a fojas 448 y 449 de los autos, únicamente; por lo que hace al domicilio quedando subsistente todo lo demás acordado, debiéndose preparar la audiencia de remate como esta ordenado y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciada Sandra Luz Díaz Ortiz, ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Virginia Michel Paredes, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- . . ". . . La Secretaría de Acuerdos certifica que con esta fecha da cuenta a la C. Juez con una promoción de fecha de presentación veintisiete de abril del año dos mil diecisiete.- Conste.- Ciudad de México, a Veintiocho de Abril del Año Dos Mil Diecisiete.- Ciudad de México, a Veintiocho de Abril del Año Dos Mil Diecisiete.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su apoderado, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae y realizada la aclaración que refiere resulta innecesaria la notificación al acreedor original dado que se dio el crédito a Santander Hipotecario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada; igualmente la institución bancaria antes mencionada cedió su crédito a Cobranza Amigable, S.A. Promotora de Inversión de C.V., por tanto, por corresponder a los autos, como lo solicita, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio, esto es, el ubicado en la vivienda identificada como unidad "T", marcada con el número oficial 40, manzana 7, lote 5, del Condominio comercialmente conocido con el nombre de "PRIVADA HACIENDA CANTABRIA", así como el 2.56 % de los derechos de copropiedad del Conjunto Urbano "Urbi Hacienda Balboa", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México, así como dos cajones de estacionamiento, en PRIMERA ALMONEDA, por lo que para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, quedando como postura legal el valor de avalúo que es por la cantidad de \$1,866,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el adeudo es mayor a dicho valor de avalúo y no resulta suficiente para pagar el crédito que ha sido objeto del juicio y las costas con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, y para participar en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, convóquense a postores, para lo cual se deberán publicar los edictos por DOS VECES en los tableros de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar el exhorto correspondiente al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de

este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, facultándose a dicho Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído, girar oficios, habilite días y horas inhábiles y en general se le otorga plenitud de jurisdicción para que provea lo necesario al cumplimiento del exhorto, por lo que deberá elaborarse el exhorto ordenado y ponerse a disposición de la parte actora para su diligenciación y se previene al promovente para que en lo sucesivo promueva correctamente la vía, apercibido que en caso de no hacerlo se le formará expediente a su promoción.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciada Sandra Luz Díaz Ortiz, ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Virginia Michel Paredes, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- . . "-CIUDAD DE MEXICO A 4 DE JULIO DE 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LICENCIADA MARIA VIRGINIA MICHEL PAREDES.-RÚBRICA.

3590.- 25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO 904/2016.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de HORACIO RODRIGUEZ SERRANO Y PATRICIA BELEN NERI PACHECO, Juez dictó un auto, que a la letra dice:--

Ciudad de México, a veintiséis de junio del dos mil diecisiete.-----

A sus autos el escrito de cuenta, y avalúo, mismo que deberá ser ratificado en cualquier día y hora hábil ante la presencia judicial, como lo solicita el ocurrente y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y para tal efecto anúnciese por medio de edictos, los que se fijará por una sola ocasión en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo publicarse además los edictos en la sección de avisos judiciales del periódico "EL PAIS", y en el tablero de avisos y sitios de costumbre del juzgado competente en el municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, teniendo como precio del bien a rematar la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo que obra en autos, inmueble ubicado en: DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS, Y SU ANEXO CONSISTENTE EN EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO DOCE, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO VERTICAL PARA VIVIENDA TIPO MEDIO, DENOMINADO RESIDENCIAL SANTA ELENA TORRE DIAMANTE, REGISTRADO ANTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, COMO VIVIENDA DOSCIENTOS DOS, EDIFICIO A, EDIFICADO SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE CATORCE, MANZANA TRES, SEGUNDA SECCIÓN, UBICADO EN CALLE CIRCUITO HACIENDA DE XALPA, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL PARQUE, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas. Asimismo y toda vez que el bien inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con los insertos necesarios para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente auto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574, 109 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal. Edictos que deberán realizarse en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles. Se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la realización de la diligencia ordenada en el presente auto. Se tiene por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones, documentos y valores. Por otra parte, se previene a los promoventes en el sentido de que, se les conceden TREINTA DÍAS para que efectúen los trámites de diligenciación del exhorto de referencia, apercibidos que de no hacerlo se dejará de desahogar la diligencia por causas imputables al peticionario con fundamento en los artículos 105 y 109 del Código de Procedimientos Civiles reformado - Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez por ministerio de Ley Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos licenciado LUCIANO ESTRADA TORRES quien autoriza y da fe.-----

Ciudad de México, a diez de julio del dos mil diecisiete.----

Dada nueva cuenta con los presentes autos, con fundamento en los artículos 84 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad de México, se aclara y regulariza el auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, en la parte conducente que establece "...debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo,..." para quedar "...debiéndose publicar por una sola ocasión, mediando cinco días hábiles entre la fecha de publicación y la fecha de audiencia de remate,..." aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, ordenándose que el presente proveído forme parte integral del auto señalado con antelación, ordenándose no emitir copia simple o certificada alguna del proveído en cuestión, sin anexar copia del presente auto.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado LUCIANO ESTRADA TORRES quien autoriza y da fe.-----.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUCIANO ESTRADA TORRES.-RÚBRICA.

3591.- 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

A quien pudiera interesar:

Se hace saber que en el expediente número 602/2017, LILIA GRICELDA MALVAEZ ROJAS, promueve por su propio derecho, mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio respecto del inmueble ubicado en Callejón La Unión, número siete, anteriormente Callejón de La Unión, número siete, actualmente Calle Profesor Rodolfo Sánchez García, número 19, Barrio del Calvario, Municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al norte: en un punto 23.70 mts., actualmente con Enrique Garay, en otro punto en 10.40 mts., actualmente con calle Profesor Rodolfo Sánchez García, al sur: 39.70 con Serafín Gutiérrez, Ezequiel Valdez Guadarrama y Elizabeth Mejía, Al oriente: en 16.50 mts. con Enrique Garay y en otro punto en 5.0 mts., con Enrique Garay, y al poniente: en 17.50 mts. con calle Profesor Rodolfo Sánchez García: con una superficie total aproximada de 580 m2 (quinientos ochenta metros cuadrados)

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete.-Doy Fe.

AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA: CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LIC. MARTHA MARIA DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

3594.- 25 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 22/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por la LICENCIADA MARCELA BERENICE ARCE MENDOZA, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR HUGO CORREA TORRES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.136, 1.138, 2.228, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código Procesal en la materia, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, consistente en la CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON LA LETRA "B", DEL LOTE NÚMERO (5) CINCO, DE LA MANZANA (91), NOVENTA Y UNO, UBICADA EN EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO "EX HACIENDA SANTA INÉS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose convocar postores mediante EDICTOS QUE HAN DE PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio del avalúo fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciada Evelyn Anayely González Bautista.-Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

3595.- 25 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - En el expediente 26/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, tramitado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BECERRA RIVAS LUCERO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.136, 1.138, 2.228, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, consistente en la VIVIENDA NUMERO DOSCIENTOS CUATRO (204), LOTE TREINTA (30), MANZANA VEINTIUNO (21), DE LA CALLE LAGO DE PATZCUARO, PROTOTIPO "LAGUNA AZUL", DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL PROGRESIVO DENOMINADO "VILLAS DE LA LAGUNA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$264,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio del avalúo fijado por el perito designado en

rebeldía de la parte demandada y se tomara en cuenta como precio del valor del inmueble para su venta judicial; debiéndose convocar postores por medio de EDICTOS QUE HAN DE PUBLICARSE UNA SOLA VEZ, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: tres (03) de Agosto de dos mil diecisiete (2017).- Funcionario: Licenciada EVELYN ANAYELY GONZÁLEZ BAUTISTA.-Secretaria de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

3596.- 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 824/2012 ATINENTE AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE NUÑEZ AVILA JUAN MANUEL, y se señalaron las DIEZ HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble motivo de este juicio ubicado en: CALLE ARCO, VIVIENDA 466, MANZANA 7M, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DEL TERRENO NUMERO 105, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADA GEOVILLAS, DE SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE XTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que se desprende del avalúo emitido por los peritos nombrados.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN EL BOLETIN JUDICIAL, Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DEBIÉNDO MEDIAR UN TÉRMINO QUE NO SEA MENOR DE SIETE DÍAS ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO Y LA ALMONEDA.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-LA SEGUNDA SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

3597.- 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. LAURA GALVEZ FLORES, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1017/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del predio denominado "SANTA ANA", ubicado en CALLE SAN MIGUEL SIN NÚMERO, COLONIA LAS JOYAS, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 80.90 metros y colinda con DAVID RAMÍREZ MORALES; AL SUR: 80.90 metros y colinda con GUILLERMINA GALVEZ FLORES; AL ORIENTE: 13.83 metros y colinda con LA CALLE SAN MIGUEL Y AL

PONIENTE: 13.83 metros y colinda con RAUL JOSUE GARCÍA SORIANO, con una superficie aproximada de 1,118.84 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día 15 QUINCE DE ENERO DE 1980 MIL NOVECIENTOS OCHENTA, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con MA. SUSANA GÁLVEZ FLORES, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna, desde hace más de veinte años y en calidad de propietaria, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 21 VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 15 QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

654-B1.- 25 y 30 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 55/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO relativo al expediente número 55/2004 promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de MARTÍN RUÍZ ABREGO y JANET VARGAS MARTÍNEZ DE RUÍZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído dictado en audiencia de cinco de julio de dos mil diecisiete las DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en FRACCIONAMIENTO "COLONIA AGRICOLA PECUARIA OJO DE AGUA, UBICADO EN LA CALLE GARDENIAS SIN NÚMERO, MANZANA 150, LOTE 37, COLONIA HACIENDA OJO DE AGUA, SECCIÓN JARDINEZ, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, también conocido bajo la absoluta responsabilidad de la parte actora como, LOTE DE TERRENO 37, MANZANA 150, CASA CONSTRUIDA EN LA CALLE GARDENIAS SIN NUMERO OFICIAL, FRACCIONAMIENTO "HACIENDA OJO DE AGUA", SECCION JARDINES, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1 '160,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

Para su publicación por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en la Ciudad de México, en los Estrados de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, en el periódico "DIARIO IMAGEN".-CIUDAD DE MEXICO A 14 DE JULIO DE 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. RICARDO OROPEZA BUENO.-RÚBRICA.

1611-A1.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Se hace saber al público en general que en el expediente número 266/2015, relativo a la VIA ORDINARIA CIVIL (ACCION DE USUCAPION), promovido por AKETZALLI LILIANA y VICTOR HUGO AMBOS DE APELLIDOS MARCHAN LÓPEZ en contra de ROMUALDO MARCHAN DELGADO ante el LICENCIADO OSCAR JARAMILLO MARTINEZ JUEZ CUARTO ANTES QUINTO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO, por auto de fecha VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo admitió a trámite y al no haber localizado al demandado se ordenó por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete publicar un extracto de la demanda que a la letra dice: "Que los ahora actores demandan del señor ROMUALDO MARCHAN DELGADO la adquisición por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en CALLE ACATL., CON LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO, DE LA MANZANA CUATROCIENTOS QUINCE, EN EL BARRIO ALFAREROS, EN EL MUNICIPIO CHIMALHUACAN ESTADO DE MÉXICO tal y como consta en el certificado de inscripción que en original anexo como número dos, mismo que me fuera expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco Estado de México, así como también anexo marcado como número uno el contrato privado de compraventa en original, de acuerdo con el certificado de inscripción que señala que el bien raíz se encuentra registrado bajo el número 27, volumen 92. Libro primero, sección primera a fojas 8-F de fecha uno de julio de mil novecientos ochenta y seis a nombre del señor ROMUALDO MARCHAN DELGADO. El lote de terreno del cual demandó la usucapión tiene una superficie total de 127.00, ciento veintisiete metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.15 METROS Y COLINDA con LA CALLE ACATL, AL SUR: 12.20 METROS Y COLINDA CON LOTES 28 Y 29, AL ORIENTE 09.85 METROS Y COLINDA CON LOTE NUEVE Y AL PONIENTE: 09.90 METROS Y COLINA CON LOTE SIETE. El lote de terreno materia del presente juicio lo adquirimos mediante contrato privado de compraventa que celebró nuestra madre LUCIA LÓPEZ GALINDO en nuestro nombre y representación con el señor ROMUALDO MARCHAN DELGADO, el día 10 de abril del año 1996, y por el cual pagó en su momento la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional dicha cantidad pactada que fue cubierta total y puntualmente, asimismo se le puso en posesión material y jurídica del predio en cuestión, en la misma fecha y desde entonces hemos vivido ahí en forma pacífica, continúa, públicamente y en concepto de propietarios, una vez que ya cumplimos la mayoría de edad, ya que en dicho predio edificamos nuestra casa habitación, la cual ocupó en compañía de nuestra familia y además hemos cubierto las contribuciones. Que causa dicho inmueble, acreditando lo anterior con el contrato de compraventa en original que se anexa a la demanda como número uno; en atención a las consideraciones expresadas en los puntos anteriores y por haber ejercido la posesión sobre inmueble materia del presente juicio desde el día 10 de abril del año 1996 en concepto de propietarios en forma pacífica continua, pública y de buena fe, habiendo ejercido actos de dominio por más de cinco años a la fecha de manera ininterrumpida tal como lo establece el Código Civil vigente para el Estado de México, para que opere y a mi favor la usucapión, me permito que previos los trámites y diligencias procesales correspondientes dicte a mi favor la resolución judicial que me acredite como propietario del inmueble materia de la presente controversia y en consecuencia ordene una nueva inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México; se ordena la publicación de los presentes edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE Días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad designándose "El ocho columnas" y en el Boletín Judicial haciéndoles saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, apercibido que si pasado el término no comparece por sí debidamente representado a dar contestación a la instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, DESIGNÁNDOSE "EL OCHO COLUMNAS" Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.-VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. EXPEDIDO EN CHIMALHUACAN, MEXICO A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO, LIC. EN D. MARIA DE JESUS RAMIREZ BENITEZ.-RÚBRICA.

659-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ENRIQUE HERNÁNDEZ VEGA, por su propio derecho, bajo el expediente número 819/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA ACUEDUCTO, SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA MARIA SAN JUAN ZITLALTEPEC, ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.00 METROS CON CARRETERA ACUEDUCTO; AL SUR: 32.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON CALLE PRIVADA SAN LUIS; AL PONIENTE 15.00 METROS CON OLIVIA LOPEZ MARTINEZ (HOY MARGARITA MARTINEZ GARCIA); CON UNA SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete (2017).-VALIDACIÓN DEL EDICTO.-Acuerdo de fecha: Catorce de agosto del año dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMÁN. Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1608-A1.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

****SE CONVOCAN POSTORES****

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de Víctor Rodrigo Villalón Cortes, expediente número 641/2014, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en quinta almoneda, respecto del inmueble embargado identificado como parcela 470 2-8P1/2, del ejido de Teoloyucan, Colonia Flores Magón, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día siete de septiembre del año en curso, cuyo precio

de avalúo para esta cuarta almoneda, con la correspondiente deducción será la cantidad de \$2'078,524.80 (DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por una sola vez de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, publicaciones que deberán realizarse en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el periódico El Universal. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Andrés Martínez Guerrero, ante la Secretaría de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-Ciudad de México, a 14 de julio de dos mil diecisiete.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lda. ROSARIO ADRIANA CARPIO CARPIO.-RÚBRICA.

3603.-25 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1268/2017 relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION POSESORIA, promovido por JOSÉ MIRANDA BARRIOS, respecto del BIEN INMUEBLE UBICADO EN SANTA MARIA NATIVITAS MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 15.00 metros y colinda con CARRETERA ACULCO-EL ROSAL; AL SUR: 15.00 metros y colinda con JOSE LUIS ZALDIVAR RUIZ; AL ORIENTE: 15.00 metros, colinda con RUBÉN ÁNGELES; y AL PONIENTE: 15.00 metros, colinda con JOSE LUIS ZALDIVAR RUIZ; con una superficie de 225.00 metros cuadrados; Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil diecisiete.-DOY FE.-Auto de fecha: treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).-Secretario de Acuerdos: Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-RÚBRICA.

3604.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 128/2006, ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR S. DE R. L. DE C.V. antes BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ISIDRO ARMANDO MIRANDA MENDOZA Y ADRIANA NATIVIDAD GONZALEZ RUEDA DE MIRANDA. El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado en: CASA HABITACIÓN NUMERO OFICIAL 10, LOTE 10 DE LA MANZANA 8, Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 216.00 METROS CUADRADOS. DE LA CALLE ESTORNINO, FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y EL DÍA DE LA

ALMONEDA IGUAL TERMINO, EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, TABLEROS DE AVISO DE LA TESORERIA, Y EL PERIODICO EL DIARIO DE MEXICO.-CIUDAD DE MEXICO, A 09 DE AGOSTO DEL 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. JANETH ORENDAY OCADIZ.-RÚBRICA.

3605.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 956/2017, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; se tramita Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en el ahora nombrado paraje Los Magueyes, en la comunidad de Santa Lucía, Ocuilan de Arteaga, Estado de México, solicitado por ANGÉLICA CIRIACO CLEMENTE, con las medidas y colindancias actuales del terreno en mención siendo las siguientes: NORTE: 88.12 metros COLINDANDO CON ANDREA AMADO; SUR: 68.15 METROS QUE COLINDAN CON CALLE SIN NOMBRE; ORIENTE: PRESENTA DOS LÍNEAS UNA DE 79.00 METROS COLINDANDO CON ESPERANZA AMADO FLORES, LA SEGUNDA DE 78.57 METROS, COLINDANDO MUNICIPIO DE OCUILAN (MERCADO DE MUEBLES); PONIENTE 108.00 METROS COLINDANDO CON JUANA DE AQUINO GARIBAY, Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha diez de agosto del año en curso, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.

Fecha del auto que ordena la publicación: diez de agosto del año dos mil diecisiete.-SEGUNDA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO.-FIRMANDO EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR 61/2016 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, L. EN D. NADIA JIMENEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3606.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 745/2014, promovido por HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA, en vía de ORDINARIA CIVIL, sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA Y FIRMA; la Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó auto de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, en el cual ordeno se emplazar por edictos a TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S. A. DE C. V., haciéndole saber que HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA, le reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento de y firma a su nombre por los demandados, ante Notario Público de la escritura de compraventa, respecto del terreno ubicado en CALLE RINCONADA DEL CAMPANARIO, MANZANA 2 (DOS) CONDOMINIO 10 (DIEZ), LOTE 2 (DOS) CON UNA DIMENSIÓN DE 300 M², CON UN IMPORTE DE \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con lote 22 (veintidós); AL SUR: 12.00 metros con calle Rinconada del Campanario; AL ESTE: 25.00 metros con lote 3 (tres); AL OESTE: 25.00 metros con lote 1 (uno); CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA TOTAL DE 300 M² (TRECIENTOS METROS CUADRADOS). B) EL pago de gastos y costas que el presente juicio origine; fundando su demanda en los siguientes hechos: 1. El día 8 (ocho) de febrero de 2012 (dos mil doce) FILEMÓN CABRERA CORTES, extendió a favor de

HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA la carta finiquito, número 2032 (dos mil treinta y dos), en la que consta que el terreno mencionado ha sido liquidado y que puede proceder a su escrituración; 2. Indicándome también FILEMÓN CABRERA CORTES que quedaba terminada la compraventa del terreno que tienen en posesión con TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA S. A. DE C. V. y que para la escrituración del terreno acudiera ante el notario Público número 103 (ciento tres), ya que este notario tenía cargo la escrituración de la venta de los terrenos del fraccionamiento asegurando que se apersonaría cuando fuera el momento. 3. El actor con la necesidad de tener el título que acredite la propiedad del terreno descrito se apersono el 16 (dieciséis) de mayo de 2014 (dos mil catorce) a la citada notaria para realizar los trámites de escrituración, indicándome ahí que tenía que ponerse en contacto con el CONTADOR RAÚL GUZMÁN ya que ahora el era el que firmaba, proporcionándome el correo rguzman@hotmail.com, por lo que el Licenciado JUAN MANUEL SÁNCHEZ LARA se puso inmediatamente en contacto con el citado contador. 4. El contador dio contestación ese mismo día diciendo que el no labora para la empresa que vendió, que el ofrece asesoría y gestoría por si estaban interesados. 5. Por lo que el abogado del actor acudió al domicilio del hoy demandado entrevistándose con un vendedor quien le dio el siguiente correo: civetaservicios@outlook.com por lo que solicito una cita para la regularización del terreno, dando el contador RAUL GUZAN varias citas, sin poder concretar ninguna, todas ellas por correo electrónico. 6. Por medio del correo electrónico, el Contador Guzmán, dijo que ya se había localizado la documentación del terreno objeto de la Litis, a lo que refirió que tendría que hacerse un depósito por la cantidad de \$2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS, CERO CENTAVOS) y que una vez hecho el depósito se le diría con quien iba a dirigirse para su escrituración, dando la siguiente clave interbancaria 012420001879713629. 7. Por lo que el 26 (veintiséis) de junio de 2014 (dos mil catorce), se confirmó la transferencia remitiendo la información del Banco Santander al contador, quien confirmo el depósito e indicara donde realizar la escrituración. 8. En repetidas ocasiones se le requirió al contador para que informara ante que notario se tenía que presentar para la escrituración sin hasta el momento poder tener comunicación con el mismo. 9. Ante la imposibilidad de comunicarse, se dirigió directamente al domicilio de los demandados, aclarando que es el mismo domicilio en donde se le entrego la carta finiquito del terreno, indicándole un cajero que el contador Guzmán nunca iba a esas oficinas, sino mediante previa cita y que el no podía dar más información, ante tal incertidumbre demanda en la vía y forma que lo hace; por lo que, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, a contestar la demanda, interponiendo las excepciones que tuviese, con el apercibimiento de que no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda instaurada en su contra en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones, apercibido de que no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento. Se dejan a disposición de TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA S. A. DE C. V., las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Los presentes edictos se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del ESTADO DE MEXICO; en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial.

Toluca Estado de México, Veintiuno de Agosto, de dos mil diecisiete. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.

3608.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CONSULTORIA ADAM S.A. DE C.V. ANTES RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. contra CARLOS NICOLAS DEL CASTILLO CABALLERO y MARIA NOEMI SANCHEZ OLGUIN en el expediente número 855/2012. La C. Juez dicto diversos autos de fechas treinta y veintisiete de junio de dos mil diecisiete, así como el proveído de fecha ocho de octubre de dos mil quince que en su parte conducente esencialmente dicen:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de ERICK ESTRADA ARANDA apoderado de la parte actora, como lo solicita por corresponder al estado de los autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, debiendo de prepararse la misma en los términos ordenados en auto de fecha ocho de octubre de dos mil quince, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del DEPARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO "J" DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 4, DE LA CALLE ISIDRO FABELA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSION DE LOS LOTES DENOMINADOS TLAXOMULCO Y EL ARBOLITO UBICADO EN EL PUEBLO DE BUENAVISTA TULTITLAN ESTADO DE MEXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces dentro de SIETE DIAS en el periódico "LA PRENSA" en los estrados de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base de remate la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, del Distrito Judicial de CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado. Facultando al C. Juez exhortado para girar oficios, acordar todo tipo de promociones con plena jurisdicción tendientes a cumplimentar la diligenciación del citado exhorto.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Dalila Angelina Cota, que autoriza y da fe.-Doy fe.-CIUDAD DE MEXICO A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2017.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", MTRO. ANGEL VELAZQUEZ VILLASEÑOR.-RÚBRICA.

1607-A1.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

La C. BLANCA AGUILAR HERNÁNDEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 981/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO

CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del predio denominado "EL CORNEJAL" ubicado en CALLE JUÁREZ SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE SAN LUCAS, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO Y/O POBLADO DE SAN LUCAS HUITZILHUACAN, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 62.00 METROS Y COLINDA CON JOSÉ ROMERO BOJORGES, HOY DÍA CON JONATAN JAVIER LÓPEZ TORRADO; AL SUR: 52.00 METROS Y COLINDA CON RAFAEL AGUILAR HERNÁNDEZ; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE JUÁREZ Y AL PONIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON UNA REGADERA, HOY DÍA CON CALLE CALEROS, con una superficie aproximada de 1,140.00 metros cuadrados. Refiriendo la promovente que el día 15 QUINCE DE ENERO DE 1980 MIL NOVECIENTOS OCHENTA, su señora madre MARÍA EUFRACIA GABRIELA HERNÁNDEZ PÉREZ celebró en su representación contrato de compraventa respecto del inmueble referido con J. FELIX AGUILAR GARCÍA, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna, desde hace más de quince años hasta la fecha y en calidad de propietario exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 21 VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 15 QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

655-B1.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PROMOTORA TÉCNICA Y ARRENDADORA AGUIRRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INOXIDABLES Y PROCESOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRODUCTOS INOXIDABLES PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACEROS Y METALES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GERARDO AGUIRRE QUIROZ y ALEJANDRA CERVANTES GALINDO. Expediente número 177/2014, de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, señaló: como se solicita, se manda sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado ubicado en FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "RANCHO LA LOMA", CONSTRUCCIONES SOBRE ÉL EDIFICADAS NUMERO 901, CALLE ROBERTO FULTON, MANZANA SIN NUMERO COLONIA SAN LORENZO TEPALTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, debiéndose convocar postores por medio de Edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "EL SOL DE MEXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$93'844,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, de la cantidad asignada al bien inmueble hipotecado, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal; debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la ley procesal invocada, para ser admitidos como tales, siendo esta una cantidad igual al diez por ciento efectivo, por lo menos, del valor asignado en el avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el monto total del avalúo que sirvió de base para el remate atento al artículo 582 del Código Procesal de la materia; por virtud de que el inmueble que se manda sacar a remate se ubica en otra Jurisdicción, por lo tanto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el periodo antes indicado, convocando postores en los sitios de costumbre, y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, además conforme lo ordene la legislación de ese Estado, concediéndole un término de CUARENTA DÍAS para la diligenciación del exhorto en mención, para ello se le concede plenitud de jurisdicción, de manera enunciativa y no limitativa, podrá girar oficios, expedir copias certificadas habilite días y horas inhábiles, dictar las medidas de apremio necesarias y acuerde todo tipo de promociones tendientes a diligenciar lo ordenado, asimismo se le hace saber que con las atribuciones administrativas que otorga el acuerdo 36-48/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, de fecha veinte de Noviembre del año dos mil doce, la C. Secretaria Conciliadora Licenciada Jenny Karla Constantino Anguiano, firmara el oficio en substitución de la C. Juez Séptimo de lo Civil Maestra María de los Ángeles Rojano Zavalza, para los efectos legales correspondientes; y para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE por así permitirlo la Agenda del Juzgado.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo en las puertas del juzgado, en la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO".-Ciudad de México, a 14 de agosto del 2017.-ATENTAMENTE.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.-RÚBRICA.

3583.-25 agosto y 6 setiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER, que en el expediente marcado con el número 572/2017, promovido por JOSE GUILLERMO ITURBE BAEZA, por su propio derecho, relativo AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del bien inmueble UBICADO EN CALLE SIN FRENTE A LA VÍA PUBLICA COLONIA SAN BLAS TOTOLTEPEC, DELEGACIÓN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CARRETERA TOLUCA-NAUCALPAN S/N SAN BLAS TOTOLTEPEC, POBLADO DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 178.60 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: 7.24 mts. Con carretera del canal Plan Cutzamala; AL SUROESTE: 7.10 mts. Con José Isabel Iturbe López, actualmente María Rebeca Baesa Sedano; AL SURESTE: 24.90 mts. Ernesto Santín Quiroz, actualmente Juan Antonio Martínez Contreras; y, AL NOROESTE: 24.94 metros. Con Hilario Hernández Nava y Carmela Flores, actualmente María Rebeca Baesa Sedano, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, DADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-ACUERDO 03-08-17.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. AMADA DÍAZ ATENÓGENES.-RÚBRICA.

3586.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

COLINDANTE: JUSTO RAMÍREZ.

- - - ANDRÉS DOMINGUEZ TREJO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1308/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en CAMINO VIEJO A SAN SEBASTIÁN, SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN LORENZO, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.35 metros con CAMINO VIEJO A SAN SEBASTIÁN; AL SUR: 17.35 metros con JUSTO RAMÍREZ; AL ORIENTE: 106.5 metros con FRANCISCO RANGEL FLORES; AL PONIENTE: 106.05 metros con RAÚL ALBERTO VELAZQUEZ LOZANO; con superficie total aproximada de 1,840.00 metros cuadrados, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL a cargo de los testigos que se comprometió a presentar; en ese orden de ideas se cita al colindante JUSTO RAMÍREZ, a efecto de que comparezca el día y hora antes citada a hacer valer lo que a su derecho e interés legal corresponda.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).-Validación del edicto acuerdo de fecha nueve (09) de agosto de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario Licenciada EVELYN ANAYELY GONZALEZ BAUTISTA, SECRETARIA DE ACUERDOS.-FIRMA.-RÚBRICA.

3587.-25 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FACTORING ANAHUAC, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE BINYAN, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NÚMERO A-1416/1996, LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, DICTO UN AUTO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DONDE SEÑALA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS CONSISTENTES EN: 1.- DEPARTAMENTO NUMERO ONCE (11), DEL INMUEBLE EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CADIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

00/100 M.N.); PRECIO RENDIDO POR LOS PERITOS CITADOS. 2.-DEPARTAMENTO NÚMERO DOCE (12) DEL INMUEBLE EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CADIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO RENDIDO POR LOS PERITOS QUE FUERON DESIGNADOS EN AUTOS. 3.- DEPARTAMENTO NÚMERO QUINCE (15) DEL INMUEBLE EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CADIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO RENDIDO POR LOS PERITOS QUE FUERON DESIGNADOS EN AUTOS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES SACADOS A REMATE, Y PARA INTERVENIR EN EL REMATE, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, POR MEDIO DE BILLETE DE DEPOSITO UNA CANTIDAD IGUAL O POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 574 DE LA LEY INVOCADA, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS COMO POSTORES AL REMATE EN CITA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO "EL SOL DE MÉXICO", EN LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ANALLELY GUERRERO LOPEZ.-RÚBRICA.

1598-A1.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

NOTIFICACION:

Que en el expediente número 287/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por IXE BANCO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, IXE GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/794 en contra de SARA XOCHITL CERVANTES AGUADO, mediante auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se ordenó publicar un extracto de la presente demanda, relativa a I) La declaración judicial de que ha operado la rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio de fecha 23 de junio del 2010, que tuvo por objeto la acción número 645 serie "B" del capital social variable de la empresa Bosque Real Country Club S.A. de C.V. II.- El pago de la cantidad de \$408,600.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de PENA CONVENCIONAL generada con motivo del incumplimiento en las obligaciones contenidas en el contrato base de la acción, pena a la que se obligó en la cláusula octava del básico de la acción, al abstenerse de cubrir los abonos mensuales pactados en el contrato. III.- De conformidad con la cláusula octava del contrato, en ejecución de sentencia y en caso de existir compensación, se procederá a la misma. IV.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la demandada como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a SARA XOCHITL CERVANTES AGUADO, mediante EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial

GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Huixquilucan, México, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-DOY FE.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.-Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ALBERTO REYES SILVA.-RÚBRICA.

1610-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

La Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Bax, Estado de México, por auto dictado en audiencia de DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, dictado en el expediente 1296/2008, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOPEZ MARTINEZ BEATRIZ, denunciado por JOSE MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ, en términos de los artículos 1.134, 1.135, 2.229, 2.230, 2.234, 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, mandó sacar a remate en NOVENA ALMONEDA el inmueble ubicado en CASA DIECISIETE, DE LA CALLE TRES, VIVEROS DE PETEN Y EL LOTE EN QUE ESTA CONSTRUIDA Y LE CORRESPONDE EL NUMERO CUATRO, MANZANA ONCE, SUPER MANZANA UNO, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, UBICADO EN LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: como nororiente: en ocho metros con calle Tres, Viveros de Peten, Al Suroriente en quince metros con lote tres, Al Sur poniente en ocho metros con lote nueve, al norponiente en quince metros con lote cinco, escrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 110 (ciento diez), volumen 873 (ochocientos setenta y tres), libro I, sección I, de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la novena almoneda pública, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$1,186,537.16 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/00), precio que resulta de deducir en un cinco por ciento del valor del inmueble, por lo tanto, anúnciese su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Organó Jurisdiccional, sin que medie menos de siete días entre la publicación y la almoneda de remate, por una sola vez convocando postores en audiencia pública, quedando entre tanto en la Secretaría de este Juzgado, los autos y avalúo a la vista de los interesados. Se expide la presente el día veintiuno de agosto del dos mil diecisiete.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA ANGELICA GOMEZ DE LA CORTINA NAJERA.-RÚBRICA. 1613-A1-25 agosto-

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 67528/22/2017, LA C. ARCENIA GARCIA VASQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIMÓN BOLÍVAR NÚMERO

257, SANTA MARÍA ATARASQUILLO, Municipio de LERMA,
Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 15.67 METROS
Y 3.56 METROS Y COLINDA CON LUCINA HERNANDEZ; Al
Sur: 14.63 METROS Y 8.71 METROS COLINDA CON CAMINO;
Al Oriente: - - - - - ; Al Poniente: 14.05
METROS Y COLINDA CON CALLE SIMÓN BOLÍVAR. Con una
superficie aproximada de: 147.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-LERMA, Estado de México a 15 de AGOSTO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3593.- 25, 30 agosto y 4 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 59238/54/2016, El C. OSWALDO MONTOYA CAMACHO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: AVENIDA ACUEDUCTO NÚMERO 67, SAN MIGUEL AMEYALCO, Municipio de LERMA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 36.78 METROS Y COLINDA CON ISABEL CHÁVEZ CASTILLO; Al Sur: 71.60 METROS Y COLINDA CON FELIPE NERI; Al Oriente: 39.93 METROS Y COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO; Al Poniente: 19.04 METROS Y COLINDA CON D.D.F. PARAJE EL TIRADERO. Con una superficie aproximada de: 1,041.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-LERMA, Estado de México a 12 de JULIO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3593.- 25, 30 agosto y 4 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 60035/04/2017, El C. MARIA DE LOURDES BARRERA DIAZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: CALLE JILGUERO, SIN NÚMERO, SAN MIGUEL AMEYALCO, Municipio de LERMA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 28.40 METROS Y COLINDA CON MACRINA ALLENDE Y APOLINAR GODÍNEZ LARIOS; Al Sur: 23.30 METROS Y COLINDA CON ZONA FEDERAL DE LA C.N.A. (BARRANCA); Al Oriente: 19.90 METROS Y COLINDA CON JUAN GARCÍA MEZA; Al Poniente: 23.37 METROS Y COLINDA CON MARIO CAMARENA. Con una superficie aproximada de: 554.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-LERMA, Estado de México a 12 de JULIO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3593.- 25, 30 agosto y 4 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 204562/155/14, El o la (los) C. MARCIAL RAMIREZ MATEOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "CRUSTITLA" ubicado en términos de esta población de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo,

Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 27.00 mts. con Miguel Perea Sánchez, Al Sur: 27.00 mts. con Sucesión del Señor Romualdo Romero Juárez, Al Oriente: 10.00 mts. con Miguel Rodríguez Contreras, Al Poniente: 10.00 mts. con Calle Pública Peña y Peña. Con una superficie aproximada de: 270.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán Estado de México a 04 de Agosto del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1600-A1.- 25, 30 agosto y 4 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 204486/231/2017, El C. MARIO CORTES CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre del predio denominado "COCUATLA", ubicado en Calle Cumbres, Barrio de San Agustín del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 12.00 metros con Propiedad Privada, Al Sur: 12.00 metros con Viviano Cortés Nicolás, Al Oriente: 10.00 metros con Albino Cruz, Al Poniente: 10.00 metros con Calle Cumbres. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 8 de Agosto del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

657-B1.- 25, 30 agosto y 4 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 197663/177/2017, El C. JAVIER SERGIO MEZA ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "EL CHAVACANO", ubicado en el Pueblo de San Felipe, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.20 metros con Mario Honorio Meza Romero, AL SUR: 10.20 metros con Calle Francisco I Madero, AL ORIENTE: 25.00 metros con Privada del mismo terreno, AL PONIENTE: 25.00 metros con Carlos Onofre Buendía. Con una superficie aproximada de 255.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 29 de Mayo del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

656-B1.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 52,130**, de fecha **29 de Septiembre del 2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Teresa Narváez Reveles, también conocida como Teresa Narváez Rebeles**, que otorgaron los señores **José María, Emma, Carlos, Francisco, Francisco Jacobo, Gilberto, María Ana, Ricardo, Rosalía, Miguel, Héctor, Luis Gerardo, Norma e Irma**, de apellidos **Ortiz Narváez**, en su calidad de **"Únicos y Universales Herederos"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de Agosto del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1603-A1.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 52,133**, de fecha **29 de Septiembre del 2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Gabriel Pérez Mendoza**, que otorgó la señora **Ma. Concepción Pérez Guerrero**, en su calidad de **"Única y Universal Heredera"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de Agosto del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1606-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 128887, de fecha 20 de julio del año 2017, el señor ROBERTO TEJEDA DIAZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA ELENA LOJERO MELGAR, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de julio del año 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1609-A1.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 33,468 Volumen DXCVIII, de fecha 27 de junio del 2017, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de SALVADOR PÉREZ SEGUNDO a

solicitud de JULIA SEGUNDO MENDOZA en su carácter de ascendiente en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 17 de agosto del 2017.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

68-C1.- 25 agosto y 6 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO

**TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Publica número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 23378 de fecha 3 de julio del año 2017, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que los señores **SERGIO GERARDO TREJO NAVARRO, HECTOR TREJO NAVARRO, GRACIELA TREJO NAVARRO, DAVID TREJO NAVARRO Y SALVADOR TREJO NAVARRO**, en su carácter de presuntos herederos otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO TREJO HERNANDEZ**, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 10 de agosto de 2017.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO
1599-A1.-25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 52,129**, de fecha **29 de Septiembre del 2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Bartolomé Pérez Sánchez**, que otorgaron los señores **María Elena Villegas Hernández, Adrián, Getzael e Irma Thalia**, de apellidos **Pérez Villegas**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de Agosto del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1602-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 53,763**, fecha **21 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Esteban Pacheco Marroquin**, que otorgaron las señoras **Gina Verónica**, también conocida como **Verónica**, **Liliana Rebeca**, también conocida como **Liliana** y **Teresita Rosalba**, también conocida como **Rosalva**, de apellidos **Pacheco Islas**, en su carácter de **“Únicas y Universales Herederas”**; la **Aceptación de Legados** que otorgó la señora **Gina Verónica**, también conocida como **Verónica Pacheco Islas**, en su carácter de **“Legataria”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Gina Verónica**, también conocida como **Verónica Pacheco Islas**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Julio de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1605-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 53,764**, fecha **21 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Graciela Islas Fragoso**, que otorgaron las señoras **Gina Verónica**, también conocida como **Verónica**, **Liliana Rebeca**, también conocida como **Liliana** y **Teresita Rosalba**, también conocida como **Rosalva**, de apellidos **Pacheco Islas**, en su carácter de **“Únicas y Universales Herederas”**; la **Aceptación de Legados** que otorgó la señora **Gina Verónica**, también conocida como **Verónica Pacheco Islas**, en su carácter de **“Legataria”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Gina Verónica**, también conocida como **Verónica Pacheco Islas**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Julio de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1604-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **57,905** del volumen **1,103** de fecha **16 de agosto del año 2017**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA (RADICACION) a bienes de la señora

MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ OLGUIN que formalizó el señor **JORGE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ**, en su carácter descendiente directo (hijo), de la autora de la sucesión, quien acreditó su parentesco con los atestados de las actas de Nacimiento, y la de defunción de la de cujus, y de los informes solicitados con los que acreditó que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la GACETA OFICIAL del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de agosto de 2017.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

658-B1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

22 DE JUNIO DEL 2017.

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RFC **FELA 660727 712** Y CON CURP **FELA660727HMCRL01** CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 3007, DEL VOLUMEN XLVII CUARENTA Y SIETE, DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2017, FUE CONSIGNADA LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER MEDINA GONZALEZ**, EN LA CUAL SE RECONOCIÓ COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES **ROSA MARIA FRANCISCA HERNANDEZ TREVILLA, OLIVA, JAVIER ODILON, MARÍA EUGENIA Y MARÍA ALEXANDRA**, TODOS DE APELLIDOS **MEDINA HERNÁNDEZ** Y SE LES DESIGNA COMO ALBACEAS MANCOMUNADOS DEFINITIVOS A LAS SEÑORAS **ROSA MARÍA FRANCISCA HERNÁNDEZ TREVILLA Y MARÍA ALEXANDRA MEDINA HERNÁNDEZ**.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS.-DOY FE.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO INTERINO 177.

3585.-25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 33,403, Volumen DLXXXIII, de fecha 9 de junio del 2017, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **J. GUADALUPE PIÑA DE JESÚS y/o JOSÉ GUADALUPE PIÑA DE JESÚS y/o JOSÉ GUADALUPE PIÑA y/o J. GUADALUPE PIÑA JESÚS** a solicitud de **ÁNGELA SEGUNDO VILLEGAS, SARA PIÑA SEGUNDO y JOSÉ GUADALUPE PIÑA SEGUNDO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 14 de agosto del 2017.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

69-C1.-25 agosto y 6 septiembre.

**SEGUNDO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 56,896 de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Leonardo Rojas Sánchez, en ese entonces, Notario Provisional número treinta y ocho, del Estado de México, por su propio derecho la señora **ROSA MARÍA DELGADO RUÍZ**, en su carácter de **ALBACEA**, la señora **JUANA RUÍZ CASTILLO** en su carácter de **HEREDERA** y el señor **MARCOS EMILIO DELGADO RUÍZ** en su carácter de **LEGATARIO**, este último representado en este acto por el señor **GILBERTO DELGADO RUIZ**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ DELGADO RODRÍGUEZ, RADICARON**, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

SRA. ROSA MARIA DELGADO RUIZ.-RÚBRICA.
ALBACEA.

3581.-25 agosto.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 1528-A1, promovido por ROSA MA. GAYOSO VELASCO, publicado los días 15 y 18 de agosto de 2017.

Dice: bajo el número de expediente 686/2011,

Debe Decir: bajo el número de expediente 686/2017.

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado del México".

FE DE ERRATAS

El suscrito LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones, hago saber: Que mediante publicaciones de fechas 20 de junio del 2017 y 30 de Junio del 2017 se publicó el Aviso Notarial de la **Cesión de Derechos Hereditarios y Radicación de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA JULIA HERNÁNDEZ NAVARRO**, la cual se protocolizó mediante instrumento 21,446 volumen 500, de fecha Nueve de Mayo del año Dos mil Diecisiete, pasado ante mi fe, donde por un error involuntario se asentó como fecha de dicho Aviso Notarial lo siguiente:

Dice:

Toluca, Estado de México a los 13 días del mes de Junio del 2016.

Debiendo Decir:

Toluca, Estado de México a los 13 días del mes de Junio del 2017.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 22 días del mes de Agosto del año 2017.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.
3592.- 25 agosto.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE AGOSTO DEL 2017.

QUE EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2017, EL C. MARIO MANCILLA ALCANTARA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 407 VOLUMEN 121 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 12, MANZANA 6, COLONIA URBANA "PRADO IXTACALA" EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 20.02 METROS CON LOTE 11, AL SUR.- 20.02 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE.- 10.00 METROS CON LOTE 31, AL PONIENTE.- 10.00 METROS CON AVENIDA XOCOYAHUALCO, SUPERFICIE TOTAL 200.00 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).**

1612-A1.- 25, 30 agosto y 4 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
FE DE ERRATAS**

TENANCINGO, MEXICO A 14 DE AGOSTO DE 2017

EXPEDIENTE **25418/104/2016** PROMOVIDO POR RENE RODRIGO VELÁSQUEZ CRUZ, PUBLICADO LOS DIAS 1, 6 Y 9 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, POR EL VIENTO PONIENTE DICE: AL PONIENTE: 40.81 MTS. COLINDA CON JOSÉ ISOJO VELÁZQUEZ; Y DEBE DECIR: AL PONIENTE: 14.81 MTS. COLINDA CON JOSÉ ISOJO VELÁZQUEZ.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO****LIC. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS
(RÚBRICA).**

3599.-25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
FE DE ERRATAS**

TENANCINGO, MEXICO A 14 DE AGOSTO DE 2017

EXPEDIENTE **25964/119/2016** PROMOVIDO POR ROSA MANCILLA SANCHEZ, PUBLICADO LOS DIAS 10, 15 Y 20 DE FEBRERO DEL 2017, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN EL NUMERO DE EXPEDIENTE DICE: No. DE EXPEDIENTE 25964/119/2016 Y DEBE DECIR: No. DE EXPEDIENTE 25963/118/2016

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO****LIC. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS
(RÚBRICA).**

3602.-25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A 08 DE AGOSTO DEL 2017.

QUE EN FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2017, LA C. LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA NUMERO 25, VOLUMEN 14 DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE VEINTIOCHO, MANZANA CIENTO TREINTA Y UNO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 61, DE LA CALLE DE HACIENDA DE CORRALEJO, COLONIA BOSQUES DE ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 28.00 METROS CON LOTE NUMERO 27, AL SUR EN 28.00 METROS CON LOTE 29, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LA CALLE HACIENDA DE CORRALEJO Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 6. SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICION DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES; DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO****M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA
(RÚBRICA).**

1601-A1.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
FE DE ERRATAS**

TENANCINGO, MEXICO A 14 DE AGOSTO DE 2017

EXPEDIENTE **25461/106/2016** PROMOVIDO POR ALFREDO SALAZAR GARCÍA Y LETICIA ORTEGA ALMANZA, PUBLICADO LOS DIAS 9, 14 Y 17 DE MARZO DEL 2017, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, POR EL VIENTO ORIENTE DICE: AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 79.64 MTS. (SETENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS), COLINDANDO CON EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ARGUELLES CANDANO Y EL SEÑOR RAMÓN GARCÍA NIETO; Y DEBE DECIR: AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 79.64 MTS. (SETENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS), COLINDANDO CON EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ARGUELLES CANDANO Y EL SEÑOR RAMÓN GARCÍA NIETO;

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO****LIC. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS
(RÚBRICA).**

3600.-25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
FE DE ERRATAS**

TENANCINGO, MEXICO A 14 DE AGOSTO DE 2017

EXPEDIENTE **27037/09/2017** PROMOVIDO POR JULIO CESAR DEL PILAR GOMEZ, PUBLICADO LOS DIAS 30 DE MARZO, 4 Y 7 DE ABRIL DEL 2017, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, POR EL VIENTO SUR DICE: AL SUR: DOS LINEAS, DE ESTE A OESTE, LA PRIMERA DE 3.0 METROS CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y LA SEGUNDA DE 5.0 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ GABRIEL DEL PILAR SERRANO; Y DEBE DECIR: AL SUR: DOS LINEAS, DE ESTE A OESTE, LA PRIMERA DE 3.0 METROS CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y LA SEGUNDA DE 5.0 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ GABRIEL DEL PILAR NAJERA.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO****LIC. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS
(RÚBRICA).**

3601.-25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
FE DE ERRATAS**

TENANCINGO, MEXICO A 14 DE AGOSTO DE 2017

EXPEDIENTE **25963/118/2016** PROMOVIDO POR OLGA LIDIA ROGEL GUADARRAMA, PUBLICADO LOS DIAS 10, 15 Y 20 DE FEBRERO DEL 2017, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN EL NUMERO DE EXPEDIENTE DICE: No. DE EXPEDIENTE 25963/118/2016 Y DEBE DECIR: No. DE EXPEDIENTE 25964/119/2016

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO****LIC. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS
(RÚBRICA).**

3598.-25 agosto.



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S. 2016 - 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Municipio de Nextlalpan
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Convocatoria 001 por Licitación Pública Nacional
Resumen de Convocatoria

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en el Artículos **12.22, 12.23** fracción I, del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, se convoca a las personas físicas y morales para participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
"Construcción de red de Agua Potable" Ubicada en Barrio de Atocan, del Municipio del Nextlalpan, Estado de México.				11 de septiembre de 2017	09 de diciembre de 2017	\$ 2'300,000.00
Número de concurso	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Apertura Técnica y Económica
MN/FISM-LPN-13/17	\$2,500.00	90 (noventa) días naturales	29 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017 10:00 hrs.	30 de agosto de 2017 10:00 hrs.	05 de septiembre de 2017 10:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con Oficio No. **203200/231/2017**, de fecha **03 de febrero de 2017** para el ejercicio fiscal **2017**, de la **Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto**.

1. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ubicada en Av. Ayuntamiento esq. Juárez S/N, Barrio Central Nextlalpan, Estado de México, teléfono 01 55 4911 6871 /6872/5151 extensión 115, a partir de la fecha de publicación de la presente en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en la cual se establecen las indicaciones de las personas que estén impedidas en participar, los requisitos que deben cumplir para acreditar la existencia legal, la garantía que deberá otorgarse para asegurar la seriedad de la propuesta, así como los requisitos generales y particulares que deberán cumplir los interesados.

2. Para la realización de los trabajos se contempla un anticipo del 30 % (treinta por ciento),

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- Solicitud por escrito para participar en el concurso en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante.
- Escrito en papel membretado de la empresa manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo del Estado de México.
- Copia del recibo del pago de las bases y original para cotejo.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato que realizará **“LA CONVOCANTE”**; serán: con base al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y que presente el índice más conveniente producto del análisis económico correspondiente para el proyecto, o en su caso el resultado más favorable entre las propuestas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Nextlalpan, Estado de México a, 25 de agosto de 2017

Atentamente

C. Saúl Chíguil Figueroa
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
(Rúbrica).

3607.-25 agosto.



Autotransportes Turísticos y de Pasajeros Cardenales de Oriente, S.A. de C.V.

.....

AUTOTRANSPORTES TURÍSTICOS Y DE PASAJEROS CARDENALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; así como a los puntos Décimo Sexto último párrafo, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, el Presidente del Consejo de Administración convoca a los accionistas de Autotransportes Turísticos y de Pasajeros Cardenales de Oriente S.A. de C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en su domicilio social ubicado en Avenida 16 de Septiembre número seis (6) en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Discusión y en su caso, aprobación de la Solicitud de Exclusión del Socio Antonio Constantino Miranda.
3. Designación del delegado especial para que ocurra ante Fedatario Público para protocolizar el acta que para el efecto se levante de la presente Asamblea.
4. Clausura de la Asamblea.

Recordamos a los accionistas que con fundamento en el punto Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, y artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los socios están obligados a cumplir las resoluciones legalmente adoptadas por las asambleas de accionistas, ya sea que hubieren asistido o no a las mismas, y las resoluciones legalmente adoptadas por las asambleas de accionistas son obligatorias aún para los ausente o disidentes, salvo el derecho de oposición en términos de ley.

San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México a 23 de agosto de 2017.

Atentamente

Armando Gaona Sánchez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

653-B1.-25 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9**“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE
LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”****EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 7 de agosto de 2017.

**CC. ROSA EVANGELISTA GARCÍA Y
RICARDO NAVA GARCÍA.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se les **emplaza** a efecto de que comparezcan al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada “ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA”, S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **1524/2016**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.****LIC. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

3584.-25 agosto y 8 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9**“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE
LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”****EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 7 de agosto de 2017

**CC. CLEOTILDE MARTÍNEZ DELGADO Y
MARGARITA PEÑA DE LA CRUZ.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se les **emplaza** a efecto de que comparezcan al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada “ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA”, S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **1527/2016**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.****LIC. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

3584.-25 agosto y 8 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9**“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE
LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”****EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 7 de agosto de 2017

**C. RICARDO NAVA GARCÍA.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada “ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA”, S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **8/2017**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.****LIC. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

3584.-25 agosto y 8 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9**“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE
LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”****EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 7 de agosto de 2017

**C. RICARDO NAVA GARCÍA.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada “ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA”, S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **9/2017**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.****LIC. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

3584.-25 agosto y 8 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9**“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE
LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”****EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 7 de agosto de 2017

**C. MOISÉS PEÑA FLORES.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada “ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA”, S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **12/2017**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.

LIC. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA).

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

3584.-25 agosto y 8 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9**“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE
LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”****EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 7 de agosto de 2017

**C. JENDIX ALEJANDRO HERNÁNDEZ MENA.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada “ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA”, S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **13/2017**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.

LIC. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA).

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

3584.-25 agosto y 8 septiembre.